RESUMEN

La consideración que establece la Ley de la propiedad intelectual sobre las fotografías como obras de creación otorga a dichas obras una condición jurídica de la que derivan una serie de derechos. Entre éstos, los derechos de autor a la explotación económica de la obra. Son los denominados derechos patrimoniales, que pasan a ser el elemento principal de la comercialización del uso público por parte de los archivos de instituciones y entidades.

Administrar estos derechos por parte de los archivos públicos representa una cierta evolución en la gestión global, puesto que hay diferentes prácticas implicadas. Hace falta identificar la situación legal de cada fotografía o conjunto, contar con un protocolo de ingresos que contemple estos aspectos y contar también con una práctica regulada de las autorizaciones de usos por parte de terceros. Plantear una comercialización de los propios fondos pasa, pues, por tener regularizadas todas estas funciones.

Pese a los esfuerzos que se han destinado durante los últimos años a la normalización de la gestión de fondos y colecciones de fotografías del Estado español, la situación relativa a la explotación económica se encuentra todavía en un estadio incipiente, sobre todo si la comparamos con la de países con más experiencia en este ámbito de la gestión como es el caso de Francia.

En el presente estudio se quiere reflejar el estado de la cuestión en la explotación económica de los fondos fotográficos de los archivos públicos españoles, analizar las prácticas de gestión vinculadas, los criterios adoptados y todos los conceptos implicados.